Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué, seis (06) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Radicación:	No. 2018-0117
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	JUAN CARLOS CRUZ CALDERÓN Y OTROS
Demandado:	NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público para audiencia inicial, **para el jueves catorce (14) de noviembre de 2019 a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.).**

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 *ibídem*; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

*DP.